BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

NÚMERO 2026057017

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de 1 plaza de Oficial de Carpintería por promoción interna

Listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Carpintería mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada)

HACE SABER: De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Carpintería, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2026/2243 de 26 de octubre, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo, con fecha de examen, en su caso:

DECRETO 2026/2243

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2026, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura de una plaza de Oficial Carpintero, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Resultando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2026, se modificaron las bases y la convocatoria para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial Carpintero del Ayuntamiento de Las Gabias, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2026, correspondiente, al expediente 159/2016.

Resultando que, mediante Decreto número 2026-1962, de fecha 17 de septiembre de 2026, del Concejal de la Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la cobertura de una plaza de Oficial Carpintero, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Las Gabias.

Resultando que la lista provisional fue publicada en los términos previstos en las bases de la convocatoria, abriéndose el correspondiente plazo para la presentación de alegaciones y, en su caso, la subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión o la omisión de las personas aspirantes.

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido al efecto, y según consta en el expediente administrativo, no se han presentado alegaciones ni subsanaciones pendientes de resolución, por lo que procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo.

Resultando que la base quinta de la convocatoria establece que la resolución por la que se apruebe la lista definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, indicando asimismo el lugar, día y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

Considerando que el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece los principios rectores que deben regir los procesos selectivos de acceso al empleo público, entre ellos los de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, imparcialidad y profesionalidad.

Considerando que el artículo 60 del citado texto legal regula la composición y los principios de actuación de los órganos de selección, que deberán ser colegiados y ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose asimismo a la paridad entre mujeres y hombres.

Considerando que la base sexta de la convocatoria regula la composición del tribunal calificador y que procede formalizar el nombramiento de sus miembros titulares y suplentes, de conformidad con las bases y la normativa aplicable.

Considerando que los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regulan, respectivamente, las causas de abstención y el procedimiento de recusación de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Visto el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General, obrante en el expediente administrativo.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/937 de 26 de octubre de 2026.

Considerando la competencia de la Concejalía establecida en el encabezamiento de la resolución.

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de Oficial Carpintero, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, en los siguientes términos:

A) Aspirantes admitidos

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1	Gómez Franco	José Manuel	xx2522xxx

B) Aspirantes excluidos

- Ninguno

SEGUNDO. - Nombrar formalmente a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, de conformidad con la base 6 de la convocatoria, con la siguiente composición:

PRESIDENCIA

Titular: Don Daniel Valdivia Rodríguez, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.
Suplente: Doña María Elena García Bonilla, técnica de Gestión del Ayuntamiento de Las Gabias.

SECRETARÍA

Titular: Doña Lidia García Rodríguez, técnica de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.
Suplente: Don Emilio José Castilla Mancilla, administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

VOCALES TITULARES

Don Ángel Gozalo Merlo, arquitecto técnico del Ayuntamiento de Las Gabias.
Doña María de los Ángeles Tortosa López, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.
Don Gregorio Morales Polo, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

VOCALES SUPLENTES

Doña Eva Manuela Martínez Martínez, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.
Doña Isabel Nogueras López, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.
Doña María Matilde Rodríguez Ariza, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Página 49 de un total de 94
Página 2 de 3
CVE: BOP-GRA-2026-214029
Nº 214 - jueves 05 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas interesadas podrán promover su recusación en los términos establecidos en el artículo 24 de la citada ley.

TERCERO. - Convocar a la persona aspirante admitida para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, en el Centro Multifuncional de Híjar, situado en calle Yazmina, s/n, de Las Gabias.

La persona aspirante deberá acudir provista de DNI en vigor o de otro documento identificativo admitido conforme a las bases de la convocatoria.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias (https://lasgabias.sedelectronica.es/transparency/192b7369-1697-4ea6-8f75-74a296e99375/).

Lo que le comunico significándole que, contra la resolución del recurso de reposición,
que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 93 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Lo que se hace público para su general conocimiento.
En Las Gabias, a 27 de octubre de 2026
Firmado por: El Concejal Delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo
D. Mariano Delgado Beltrán